



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 259 -DG/HHV-2018

Resolución Directoral

Santa Anita, 19 de Diciembre del 2018

VISTO:

El Informe N° 020-HHV/UFGRD-2018 de fecha 06 de diciembre 2018, sobre aprobación del **PLAN DE CONTINGENCIA POR "FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO"**, del Hospital "Hermilio Valdizan".

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "**Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres**", cuyo objetivo es Establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional. Las contingencias es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones preparativas;

Que, con Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGD/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres" que establece los casos que ameritan la elaboración de un plan de contingencia, que consiste en la identificación de un evento previsible y de cerca ocurrencia que pueda afectar la salud de las personas, ambiente y los establecimientos de salud, y que para el control y atención de los daños deba movilizarse recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias;

Que, con documento de visto, la Responsable del PP 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" – Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán, solicita a la Dirección General, la aprobación del Plan de Contingencia por "**FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO**" del Hospital "Hermilio Valdizan"; el cual consta de cuarenta y nueve (49) páginas;

Que, el citado Plan tiene como Objetivo General, responder oportunamente ante un incremento de la demanda de atenciones, producida por movilización masiva de las personas durante las Fiestas de Navidad Diciembre 2018 y Año Nuevo Enero 2019 en el Distrito de Santa Anita poniendo a prueba el Plan de Contingencia elaborado para este evento como integrante del Sector Salud, a fin de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones de emergencia que afecten la vida o la salud de las personas;

Que, entre los Objetivos Específicos del referido Plan de Contingencia se señala:

- Atención médica inmediata a las víctimas, identificados por riesgos y prioridades que se presenten en la jurisdicción; -
- Atenuar los daños sobre la salud de las personas que pudiera ocurrir durante las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, entre otros.

Que, por lo expuesto se hace necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección General Adjunta de la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el documento técnico denominado **Plan de Contingencia por “FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO”**, del Hospital “Hermilio Valdizán”, el mismo que consta de cuarenta y nueve (49) páginas, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre (UFGRD), es la responsable de la Difusión e Implementación de dicho documento técnico, el mismo que informa a la Dirección General sobre el desarrollo del referido Plan.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán
.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCION:
DADG.
OAJ.
UFGRD.
OCI.
INFORMATICA.
INTERESADOS.
ARCHIVO.



HOSPITAL HERMILO VALDIZAN



PLAN DE CONTINGENCIA

“FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO”

(TERMINO DEL AÑO 2018 E INICIO DEL AÑO 2019)

DRA. GLORIA CUEVA VERGARA
DIRECTORA GENERAL

LIC. CAROLINA HUAYLLA VASQUEZ
RESPONSABLE DEL PP 068. - UFGRD

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES 2018:

- Dra. Gloria Cueva Vergara
Directora General
- Lic. Carolina Huaylla Vásquez
Responsable del PP 068. - Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Dra. Rosa Casanova Solimano
Directora Adjunta de la Dirección General
- Dr. Paul Paz Soldán
Director Ejecutivo de Administración
- Lic. Mildred Ruiz Villacorta
Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Dra. Milagritos Toledo Castillo
Jefa del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente
- Lic. Nélide Geldres Villafuerte
Jefa del Servicio de Psicología Diagnostico
- Dr. Raúl Gutiérrez Abregu
Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte
- Lic. Carmen Yallico Castañeda
Jefa de la Oficina de Logística



- Dra. Doris Livia García
Jefa del Servicio de Farmacia
- Dra. Kelly Almendras Jaramillo
Jefa del Departamento de Apoyo al Diagnostico
- Dra. Giovanna Zapata Coacalla
Jefa de la oficina de Gestión de la Calidad
- Dr. Víctor Alcázar Mendoza
Jefe del Servicio de Emergencia
- Dr. Carlos Chávez Ascón
Jefe del Departamento de Servicios Médicos
- Lic. Vilma Yataco Peña
Jefa de Relaciones Públicas
- Lic. Hernán Marcelo de la Cruz
Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética
- Sr. Víctor Tello Aliaga
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INDICE

I.	Introducción	02
II.	Base legal	03
III.	Objetivos	04
IV.	Informe general	05
V.	Ámbito de aplicación	06
VI.	Responsable	06
VII.	Estimación de riesgo	07
VIII.	Actividades	11
IX.	Recursos humanos, logísticos y financieros	13
X.	Análisis de la zona de operaciones	14
XI.	Capacidad operativa a nivel interinstitucional	15
XII.	Acciones de contingencia	16
XIII.	Atención de salud mental post desastre	20
XIV.	Activación de la respuesta	21
XV.	Comunicaciones	21
XVI.	Tarjetas de acción	21
XVII.	Funciones de las brigadas hospitalarias	26
XVIII.	Disposiciones finales	30
XIX.	Seguimiento del plan	30
XX.	Anexos	31





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

I. INTRODUCCION

Las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, se celebran en nuestra ciudad, como en todo lugar del mundo, como fiesta de reencuentro de familias, de amistad, de vecindad, etc.

Durante la última semana del mes de diciembre y la primera del año próximo, se incrementan los flujos poblacionales de las diferentes ciudades y pueblos de la región, por lo que en esas fechas se eleva, también el índice de accidentes de tránsito, intoxicaciones alimenticias, desórdenes y violencia social, etc.

Considerando el alto volumen poblacional y las condiciones que rodean a estas fiestas de fin de año, es necesario implementar mecanismo que garanticen la atención de la salud frente a daños que se pueden producir durante dichas celebraciones.

Producto de los riesgos derivados de las celebraciones de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo (Término del año 2018 e Inicio del año 2019) y de las responsabilidades que le competen, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgos de Desastres (UFGRD) del Hospital Hermilio Valdizán, ha elaborado el presente Plan de Contingencia en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, organizadas en los tres momentos del ciclo de los desastres antes, durante y después, lo que permitirá se brinde una adecuada atención a la población que pudiera resultar lesionada, con la atención correspondiente y derivación de paciente si el caso lo amerita a centros asistenciales según el grado o complejidad de situación del paciente.

El Ministerio de Salud en todos los establecimientos del país ha declarado ALERTA VERDE, a partir del viernes 21 de Diciembre 2018 a las 12:00 hrs hasta el jueves 03 de enero del 2019 a las 00:00 hrs, para ello se deberá tener aprobado, ejecutado y difundido el Plan de Contingencia por Fiestas de Navidad y Año Nuevo (Término del año 2018 e Inicio del año 2019).





PERÚ	Ministerio de Salud	Oficina Regional Hermilio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	---------------------------------------	---

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

II. BASE LEGAL

- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- Ley N°19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28101 Ley de Movilización Nacional y su reglamento.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27276, Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no Deportivos con Gran Concentración de Personas.
- Ley N° 28478 Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 088-2012-PCM se aprueba los "Lineamientos Técnicos Generales para la Implementación del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento"
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, Lineamiento para la Formulación Y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N°171-2018-PCM, manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ.
- Directiva N°036- 2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de alertas en situaciones de Emergencias y Desastres.
- Decreto Supremo N°017-2011-SA, Creación del Programa Nacional "Sistema de Atención Móvil de Urgencia – SAMU".
- Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud (COE-SALUD)





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Herminio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Resolución Ministerial N° 628-2018, Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"
- Resolución Ministerial 794-2006/MINSA.- aprueban "Directiva administrativa para el suministro y financiamiento de los medicamentos e insumos médico quirúrgico para las acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, Aprueban Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Responder oportunamente ante un incremento de la demanda de atenciones, producida por movilización masiva de las personas durante las Fiestas de Navidad y Año Nuevo (Término del año 2018 e Inicio del año 2019) en el distrito de Santa Anita poniendo a prueba el Plan de Contingencia elaborado para este evento como integrante del sector salud, a fin de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones de emergencia que afecten la vida o la salud de las personas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Socializar el Plan de Contingencia por Fiestas de Navidad y Año Nuevo (Término del año 2018 e Inicio del año 2019) a todo el personal del Hospital e Interinstitucional.
- Proporcionar atención médica inmediata a las víctimas, identificados por riesgos y prioridades, que se presenten en la jurisdicción.
- Coordinar las acciones pertinentes en la institución, para la adecuada prevención y atención de accidentes y emergencias durante las Fiestas de Navidad y Año Nuevo (Término del año 2018 e Inicio del año 2019), procurando así salvaguardar la vida y los bienes de la Institución.
- Atenuar los daños sobre la salud de las personas que pudiera ocurrir durante las Fiestas de Navidad y Año Nuevo (Término del año 2018 e Inicio del año 2019).
- Disponer de personal asistencial y administrativo para brindar la atención que se requiera según gravedad, con medicamentos y equipo necesario para cualquier situación de emergencia.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Prevenir el riesgo de daños al personal del HHV durante las Fiestas de Navidad y Año Nuevo (Término del año 2018 e Inicio del año 2019).

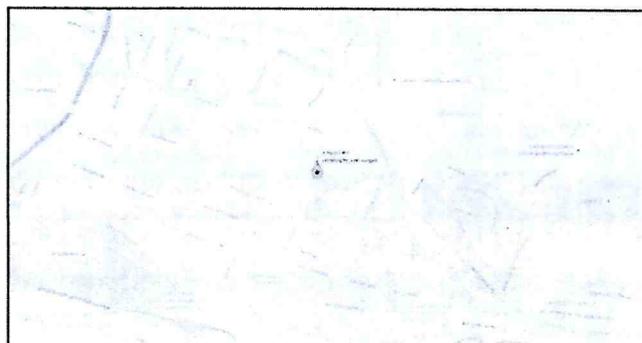
IV. INFORME GENERAL

ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
NIVEL DE COMPLEJIDAD	Hospital III-1
TELÉFONO FIJO	494-2410 / 494-2516 /4942429
UBICACIÓN	Km 3.5 Carretera Central, Santa Anita
DIRECTORA GENERAL	Dra. Gloria Cueva Vergara
NOMBRE DEL JEFE DE EMERGENCIA	Dr. Víctor Alcázar Mendoza
TELEFONO INSTITUCIONAL	Central Telefónica (01) 494-2410
PAGINA WEB	www.hhv.gob.pe
PERIODO DE CONTINGENCIA	12:00 horas del viernes 21 de Diciembre del 2018 hasta las 00:00 horas del jueves 03 de enero del 2019.
RESPONSABLE	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo y Desastres - UFGRD.



AFLUENCIA:

Área de afluencia nacional de usuarios provenientes de todas las regiones del país al ser un Hospital Especializado en Salud Mental y Psiquiatría de referencia nacional.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ORGANIZACIÓN: La ejecución del presente plan está a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD) del Hospital Hermilio Valdizán y presidida por la Coordinadora, quien supervisará la ejecución del presente plan en el ámbito interno, toda información del impacto del evento será canalizada por la UFGRD quienes serán responsables en tomar las acciones pertinentes.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

VI. RESPONSABLE

Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD) del Hospital Hermilio Valdizán.

VII. ESTIMACION DE RIESGO

IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA

Considerando las características propias de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo (Término del año 2018 e Inicio del año 2019), así como las circunstancias sociales que puedan estar atravesando las diversas localidades del país, permite establecer amenazas o peligros a los que puedan estar expuestos las personas:

1. Accidente vehicular por transporte masivo.
2. Violencia social.
3. Peligro de origen natural o producido por el hombre.

Fecha probable de ocurrencia

EVENTO	DIA / FECHA
Accidente Vehicular	Viernes 21 de diciembre 2018 hasta el jueves 03 de enero del 2019.
Violencia Social	
Peligro de origen natural o producido por el hombre.	



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ESTIMACION DEL RIESGO Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD POR AMENAZAS

CUADRO N°1

AMENAZA: ALTERACIONES SOCIALES

ESTIMACION DE RIESGO	
<p>Definición:</p> <p>Es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.</p>	
<p>CARACTERÍSTICAS</p>	
<p>Manifestaciones:</p> <p>Enfrentamientos, agresiones, paros, movilizaciones, tomas de locales, bloqueo de carreteras, etc.</p>	<p>Fecha probable ocurrencia</p> <p>viernes 21 de Diciembre 2018 a las 12:00 hs hasta el jueves 03 de enero del 2019 a las 00:00 hs,</p>
<p>Lugares de probable ocurrencia:</p> <p>Ate, Chaclacayo, El Agustino, Cieneguilla, Chosica, San Juan de Lurigancho, La victoria, La Molina, San Luis, Santiago de Surco, San Borja, Junín, Huánuco, Huancavelica, Apurímac, etc.</p>	<p>Duración:</p> <p>14 días (con relevancia en el día feriados)</p>
<p>Magnitud probable:</p> <p>Individuales y colectivas</p>	
ANALISIS DE VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los servicios de salud
<p><u>Elementos expuestos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Espectadores y participantes en los actos públicos masivos. • Población asentada en las inmediaciones de locales o centros comerciales. • Vendedores y comerciantes formales e Informales. • Personal de resguardo del orden y seguridad. • Personal de medios de información social. 	<p><u>Elementos expuestos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto. • Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
<p><u>Factores de vulnerabilidad:</u></p>	<p><u>Factores de vulnerabilidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Previsiones para atender demanda habitual.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. • Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. • Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. • La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. <p><u>Factores positivos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la zona y lugares de mayor concentración de personas, quienes además cuentan con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación. • Cobertura periodística desde diversos puntos del Perú, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. <p><u>Factores positivos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso y mística del personal de salud. • Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. • Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. • Capacidad de apoyo regional y nacional. • La adecuada coordinación entre las instituciones del sector salud.
---	--



CUADRO N°2

AMENAZA: ACCIDENTE VEHICULAR

ESTIMACION DEL RIESGO	
Definición	
<p>Producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo, de las principales ciudades hacia lugares que ofrecen oportunidad de descanso y esparcimiento, es altamente potencial la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas.</p> <p>Durante los días feriados de Fiestas Navideñas y Año Nuevo, se incrementan significativamente el tránsito vehicular desde las principales ciudades hacia lugares turísticos, además de las que ofrecen descanso y esparcimiento. Tales el caso de Lima hacia ciudades de la sierra centro y selva central o viceversa.</p>	
CARACTERÍSTICAS	
Manifestaciones:	Fecha probable ocurrencia



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

<p>Choques e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos.</p>	<p>Fiestas de Navidad y Año Nuevo (Término del año 2018 e Inicio del año 2019)</p>
<p>Lugares de probable ocurrencia:</p> <p>Carreteras y calles con alto tránsito vehicular especialmente las ubicadas en la carretera central Huachipa, Santa Anita, Vitarte, etc.</p>	<p>Duración:</p> <p>14 días (con relevancia en el día feriados)</p>
<p>Magnitud probable:</p> <p>Individuales y colectivos.</p>	
<p>ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD</p>	
<p>Sobre la población</p>	<p>Sobre los servicios de salud</p>
<p><u>Elementos expuestos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo. • Conductores de los vehículos • Peatones • Personas (pobladores cuyas casas se ubican al costado de la vía terrestre) • Personal de resguardo del orden y seguridad. 	<p><u>Elementos expuestos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de salud asistenciales comprometidas en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
<p><u>Factores de vulnerabilidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito. • Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos. • Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. <p><u>Factores positivos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional el Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación. 	<p><u>Factores de la vulnerabilidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Previsiones para atender demanda habitual. • Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. <p><u>Factores positivos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso y mística del personal de salud. • Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. • Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. • Capacidad de apoyo regional y nacional. • La adecuada coordinación entre las instituciones del sector salud.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUADRO N°3

PELIGRO: DE ORIGEN NATURAL O INDUCIDO POR LA ACTIVIDAD DEL HOMBRE

ESTIMACION DEL RIESGO	
Definición	
El Perú al encontrarse en zona de actividad sísmológica en la que pudiera ocurrir terremoto, sismo, etc. y existiendo también la posibilidad de algún desastre provocado por la actividad del hombre de grandes proporciones en zonas de masiva afluencia aprovechando las festividades navideñas y año nuevo, constituye fuentes potenciales de desastres, lo que nos motiva a estar preparados para responder y enfrentar estas eventualidades.	
CARACTERÍSTICAS	
Manifestaciones:	Fecha probable ocurrencia
<ul style="list-style-type: none"> • <i>De origen natural:</i> Sismo, deslizamiento de tierra, inundaciones, pandemias. • <i>Antrópicos:</i> Incendios, explosiones, contaminación ambiental y fuga de gas. 	viernes 21 de Diciembre 2018 a las 12:00 hs hasta el jueves 03 de enero del 2019 a las 00:00 hs,
Lugares de probable ocurrencia:	Duración:
Carreteras y calles con alto tránsito vehicular especialmente las ubicadas en la carretera central Huachipa, Santa Anita, Vitarte, etc.	14 días (con relevancia en el día feriados)
Magnitud probable:	
Gran magnitud.	
ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Obre los servicios de salud
Elementos expuestos:	Elementos expuestos:
<ul style="list-style-type: none"> • Población del país. • Seguridad: dificultad para solicitar el apoyo de las fuerzas de seguridad. • Limitaciones en atención de incendios y otros incidentes. • Condiciones propias del hospital en sus edificaciones incluyen (tipo de suelo, antigüedad de la construcción, funcionamiento en caso de desastres) 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimientos asistenciales comprometidos en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad:	Factores de la vulnerabilidad:
<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Previsiones para atender demanda habitual. • Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.





PERÚ

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos. • Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. <p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional el Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación. 	<p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso y mística del personal de salud. • Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsible. • Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. • Capacidad de apoyo regional y nacional. • La adecuada coordinación entre las instituciones del sector salud.
--	--



VIII. ACTIVIDADES

CUADRO N°4
PROGRAMACIÓN

ACTIVIDAD	Unidad de medida	Meta total	Noviembre - Diciembre					Presupuesto	Responsable
			05	12	19	26	03		
Elaboración del plan de contingencia "Referéndum 2018" en cumplimiento a la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, Lineamiento para la Formulación Y Aprobación de Planes de Contingencia.	Documento	01	X	X	X			S/. 400.00	UFGRD
Declaratoria del estado de Alerta Verde a los EE.SS. de la jurisdicción, en cumplimiento a la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA.	R.D.	01	X	X	X	X	X	-----	UGFRD
Activar y declarar en sesión permanente al COE SALUD, en cumplimiento de la Directiva N°044-2004-OGDN/MINSA.	Informe	01	X	X	X	X	X	-----	UFGRD
TOTAL:								S/.400.00	



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUADRO N°5
DESARROLLO

ACCIONES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
1. Realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°171-2018-PCM, manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ.	Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD) del HHV	Según disponibilidad de recursos
2. Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna de acuerdo a la necesidad de la persona afectada.		
3. Activar los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) del Sector Salud" de acuerdo a Resolución Ministerial N° 628-2018, Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"		



CUADRO N°6

ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA
1. La respuesta será activada por la autoridad de salud del lugar donde se ha producido el suceso que causa daño o compromete seriamente la salud de las personas en plazo inmediato.
2. El hecho será reportado inmediatamente a la instancia superior conforme a la Resolución Ministerial N°171-2018-PCM, manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ.
3. La autoridad de salud competente de acuerdo a la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA. y evaluada la situación, puede declarar la alerta verde y/o roja, dependiendo de la Emergencia.

CUADRO N°07

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS		
AMBITO /NIVEL	RESPONSABLE OPERATIVO	TELEFONO
Nacional	COE SALUD	(01)222-2143
Local	UFGRD	(01)494-2516 anexo 290



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Hermilio ValdizánUnidad Funcional de
Gestión del Riesgo de
Desastres*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

CUADRO N°08

COMUNICACIONES					
Dependencia	Medio	Frecuencia	Indicativo	Teléfono	Correo electrónico
COE SALUD	Radio	11055	Oka 99	(01)222-2143	coesalud@minsa.gob.pe
HHV	Radio		Oka 91	(01)494-2516 anexo 290	

IX. RECURSOS: HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS**INICIO Y TERMINO PROGRAMADO**

- Las acciones darán inicio ante la activación del evento.
- Las acciones de alerta del plan se iniciará el Viernes 21 de Diciembre 2018 a las 12:00 hs hasta el Jueves 03 de enero del 2019 a las 00:00 hs

RECURSOS HUMANOS

- Los Servidores Públicos del Hospital Hermilio Valdizán, participan íntegramente de las acciones que la entidad requiera.

LOGISTICOS

- Se movilizará los recursos logísticos que dispone la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD) del HHV según el nivel de alerta y la magnitud del daño.
- En caso de requerirse medicamentos para la asistencia en emergencia el HHV implementará las acciones de la Resolución Ministerial 794-2006/MINSA.- aprueban "Directiva administrativa para el suministro y financiamiento de los medicamentos e insumos médico quirúrgico para las acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil del Ministerio de Salud".
- Las acciones de movilización serán dispuestas por la superioridad y efectivizadas a través de la UFGRD.
- Los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) son responsabilidad de la UFGRD.





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Herminio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Las acciones de implementación de la contingencia son responsabilidad del Director del Hospital y/o coordinadora de la UFGRD o del médico de guardia del HHV.

RECURSOS FINANCIEROS

- En concordancia con el numeral 3 de la Responsabilidad, Elaboración y Aprobación del Plan de Contingencia, sub – numerales 3,1 al 3,4 de la Directiva N°040-2004-OGDN/MINSA-V.01. La UFGRD articulará los planes del Establecimiento de Salud HHV, integrando los requerimientos que se reciban oportunamente sobre las necesidades en relación a la aplicación del presente plan, procediendo a consolidarse los recursos financieros requeridos, en los casos en que esta información no existiese, no se sustrae de forma alguna a la no realización de las acciones.
- Los Servidores Públicos del área administrativa efectuarán de acuerdo a su nivel de competencia, funciones asignadas, actividades y acciones conducción, organización, supervisión y control en sus respectivos escenarios y las áreas de su competencia.

X. ANALISIS DE LA ZONA DE OPERACIONES

REFERENCIA GEOGRAFICA

Ubicación : Cono Este de Lima Metropolitana, en la Región Costa, Provincia y Departamento de Lima-Perú.

Capital : Santa Anita

Población : 234.800 habitantes (según censo 2017)

Limites:

- Por el Norte : Con El Agustino, intersección de la Av. Circunvalación (Vía Evitamiento) y la Atarjea
- Por el Norte y Este: Con Ate, el límite está con la Urb. Ceres, hasta la intersección con la Carretera Central.
- Por el Sureste y Sur: Con Ate, intersección de la Carretera Central con la Av. Circunvalación (Puente Santa Anita).



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Por el Suroeste, Oeste y Norte: Con El Agustino, límite con el eje de la Av. Circunvalación, hasta la intersección con la Calle Los Nogales, proyectándose hacia el cerro el Agustino, hasta las Av. Mariátegui, Circunvalación, hasta su intersección con la Av. La Atarjea.

Vías de Acceso Principales: Carretera central, Av. Metropolitana, La Cultura, las cuales se encuentran asfaltadas y presentan un mediano a alto tránsito.

Medios de Comunicación: Telefonía fija, telefonía celular, internet, radio transmisor (VHF).

Aspecto Económico: El desarrollo económico de la jurisdicción de Lima Este se basa principalmente en las actividades comerciales, ubicadas en diferentes distritos; dos de los más importantes es el Mercado Productores y Mercado Mayorista de Santa Anita, depósito de aduanas, laboratorios, farmacias, industrias textiles transportes terrestres, industrias plásticas.



XI. CAPACIDAD OPERATIVA A NIVEL INTERINSTITUCIONAL

De producirse el evento antrópico descrito se pondría en operatividad la estrategia de respuesta interinstitucional de salud, basándose en la capacidad operativa de cada uno de los hospitales que se verán involucrados en la respuesta.

La capacidad operativa de cada uno de los hospitales articulados para la respuesta es la siguiente:

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – UFGRD						
(01)494-2516 anexo 232 - 290						
Nivel de complejidad: hospital nivel III-1						
SERVICIO DE EMERGENCIA	MEDICOS	ENF. Y TEC	CAMAS	ADICIONAL	S.O.	AMBULANCIAS
	01 de guardia	06	05	00	01	02 (tipo I y Tipo II)



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

XII. ACCIONES DE CONTINGENCIAS

DECLARATORIA DE ESTADO DE ALERTA	
ALERTA VERDE	<ul style="list-style-type: none"> • Es de preparativo. • El personal disponible en las diferentes áreas para atender una posible emergencia • Revisar las dotaciones de suministros y equipos • Revisar las respectivas cadenas de llamadas tanto internas como externas de la institución • Preparar y garantizar las comunicaciones en el sitio y confirmar su uso.
ALERTA AMARILLA	<ul style="list-style-type: none"> • Preparativo con presencia física de todo el personal. • Todos los recursos existentes se organizan y preparan, pero aún no se inicia la atención de víctimas de la posible emergencia. • Disponer del personal necesario para garantizar el desarrollo y la implementación de las cadenas de socorro.
ALERTA ROJA	<ul style="list-style-type: none"> • Se inicia la demanda asistencial de pacientes, se confirma la ocurrencia de un desastre o emergencia. • se declara la alerta roja, es precedido por la directora de la institución, caso contrario el jefe de emergencias. • Se establece comunicación directa con COE – SALUD para tomar las decisiones del caso.



❖ PREPARACION PARA EL EVENTO

ANTES

Objetivo: Adecuar la capacidad de respuesta del Hospital para la atención de los daños a la salud de las personas que podrían presentarse durante las Fiestas de Navidad y Año Nuevo (Término del año 2018 e Inicio del año 2019).

1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud o Institucional, será responsabilidad de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres- UFGRD la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.
2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
 - Se constituye como *PERSONAL DE RETÉN* aquel que se encuentre programado para la guardia en las siguientes 24 horas.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
- La enfermera del Servicio de Emergencia y/o supervisora deberá tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos).

3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:

- *PERSONAL ASISTENCIAL PROGRAMADO Y UNA PROGRAMACIÓN DE RETÉN*, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Dirección correspondiente.
- Personal de las diferentes brigadas de atención complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logísticos entrenados) programado y una programación de retén, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Dirección correspondiente.
- Stock de medicamentos en la Farmacia de Emergencia.
- Camas disponibles de hospitalización.
- Sala de Observación de emergencias.
- Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia. (Tipo I y II)
- Actualizar el directorio del personal del HHV tanto asistencial como administrativo.
- Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.
 - a. Abastecimiento de agua.
 - b. Alimentación
 - c. Combustible
 - d. Grupo electrógeno
 - e. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, linternas y baterías.



ANTES DEL EVENTO	
ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Concientizar al personal del HHV mediante charlas, cartillas y simulacros.	Coordinadora UFGRD del HHV
Determinación de amenazas y vulnerabilidades en coordinación con Defensa Civil.	Directoral General – coordinadora de UFGRD del HHV



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Instruir y entrenar a todo el personal en la participación en los diferentes planes de acuerdo a su ocupación. Se da especial interés a la instrucción y entrenamiento a personal perteneciente a Brigada del HHV.	Directoral General – coordinadora de UFGRD del HHV
Diagnostico Situacional	Directoral General – coordinadora de UFGRD del HHV

DURANTE

Objetivo: Brindar atención de salud en forma apropiada y oportuna a las personas que presenten daños a su salud por acto relacionados a las Fiestas de Navidad y Año Nuevo (Término del año 2018 e Inicio del año 2019).

- Ante la Declaratoria de Alerta por la autoridad de salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD) del HHV, el cual se activará bajo la presidencia de la Directora General del Hospital o funcionario a quien delegue. Asimismo, la coordinación en ausencia de la Directora General o su representante estará a cargo del *JEFE GUARDIA DE EMERGENCIA*.
- Se movilizarán las brigadas para su intervención y a todos los miembros del Comité de Brigadistas del HHV.
- Se movilizara a Personal no asistencial de apoyo complementario a las diferentes brigadas (administrativos y de apoyo logístico)
- Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestra Institución de acuerdo a la evaluación y diagnóstico teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas y las Directivas autorizadas por el servicio de Emergencias.
- Luego de la estabilización hemodinámica de los pacientes en nuestra institución de acuerdo al caso (de no ser necesaria su hospitalización) se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias: CENAREM, aprobada por MINSА.



DURANTE EL EVENTO	
ACCIONES	RESPONSABLES
Declaración de la Alerta Verde en el HHV, conforme a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSAV.01	DIGERD-MINSA, HHV



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Atención de salud en forma adecuada y oportuna y de acuerdo a las necesidades de los daños presentados.	DIGERD-MINSA, HHV
Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades según Resolución Ministerial N°171-2018-PCM, manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades- EDAN PERÚ.	DIGERD-MINSA, HHV
Activación de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres según Resolución Ministerial N° 628-2018, Directiva Administrativa “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud”	DIGERD-MINSA, HHV
ACTIVACION DE LA RESPUESTA	
La respuesta será activada por la Directora General del HHV o el jefe de Guardia.	
El hecho será reportado inmediatamente a la instancia superior conforme manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ, según Resolución Ministerial N°171-2018-PCM.	



DESPUÉS

Objetivo: Sistematización de la información de las actividades realizadas del plan de Contingencia por Fiestas de Navidad y Año Nuevo (Término del año 2018 e Inicio del año 2019).

- La atención de salud se realizará en todo momento estableciendo prioridades de atención y haciendo uso de los recursos existentes.

DESPUES DEL EVENTO	
ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Evaluación Final sobre la elaboración y ejecución de los planes de contingencia, local, nacional y regional, por Fiestas de Navidad y Año Nuevo	Directora General HHV.
Sistematizar la Implementación del Plan	Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD)



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

XIII. ATENCION SALUD MENTAL POST DESASTRE

DESASTRE

Se convierte en desastre toda actividad ya sea esta local, municipal, departamental o institucional que rebase o exceda la capacidad de respuesta de las personas que han sido afectadas, natural o causado por el hombre de tal severidad o magnitud que normalmente resulta en muertes, lesiones y daños a la propiedad.

La regla de oro para el abordaje de los desastres es saber que ningún desastre será igual a otra.

Las intervenciones en salud mental para los damnificados a mediano y largo plazo deben adecuarse a las políticas de salud de los gobiernos, que siguen la estrategia de atención primaria según los principios promulgados por la OMS.

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS

La primera ayuda psicológica es la intervención que se lleva en una persona en crisis, por un miembro de un equipo de respuesta para aliviar las tensiones creadas por el suceso que amenaza la vida o la seguridad del individuo o su entorno; se brinda en la misma escena de los acontecimientos.

La técnica de primera ayuda psicológica es sencilla y práctica, no es un procedimiento especializado, pero se requiere de un entrenamiento básico para su aplicación.

LAS DIEZ REGLAS QUE NO SE DEBE HACER:

1. No aconsejar.
2. No ponerse de ejemplo (el auxiliador).
3. No enfatizar excesivamente los aspectos con frases positivas como "podría haber sido peor" pueden ser contraproducente.
4. No minimizar el hecho; la frase "No pasa nada" suele ser negativo.
5. No bromear la ironía puede ser ofensiva o contraproducente.
6. No dramatizar, si la persona llora, el auxiliador no tiene por qué hacerlo.
7. No engañar a la víctima, ni fingir.
8. No favorecer la actitud de culparse.
9. No actuar defensivamente.
10. No favorecer dependencias directas del afectado con el auxiliador.





XIV. ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA

La respuesta será activada por la Directora General del HHV o el Jefe de Guardia.

- a. La respuesta será activada cuando la autoridad de salud correspondiente declara la alerta frente a la comunicación de ocurrencia del suceso que causará daño o comprometería seriamente la salud de las personas o cuando está inminente en un plazo inmediato.
- b. Cuando la naturaleza del suceso lo exija.

XV. COMUNICACIONES

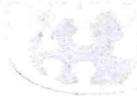
COMUNICACIONES					
Dependencia	Medio	Frecuencia	Indicativo	Teléfono	Correo electrónico
COE SALUD	Radio VHF	11055 Canal 05	Oka 99	(01)222-2143	coesalud@minsa.gob.pe
HHV	Radio VHF		Oka 91	(01)494-2516 anexo 290	

XVI. TARJETAS DE ACCIÓN

TARJETA DE ACCIÓN DEL PUESTO DE COMANDO (PC)		
Equipo: Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD)	Ubicación: Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD)	Teléfono: 494-2516 anexo (290) RADIO: OCCA 91
Procedimiento: Ejecutar gestión de la situación de emergencia.		Conformantes del equipo:



PERÚ

Ministerio de
SaludHospital
Hermilio ValdizanUnidad Funcional de
Gestión del Riesgo de
Desastres*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Instalar el Puesto de Comando (PC) y desarrollar la gestión de Situación de Emergencia. • Dirigir las acciones durante la emergencia o desastre. • Realizar las coordinaciones intra y extra hospitalarias. • Ser el nexo entre el grupo operativo y el Comité de Defensa Civil. • Gestionar los recursos y ponerlos a disposición de los Jefes de Guardia y de equipos o brigadas. • Dar por finalizado el operativo y preparar el informe del mismo. • Realizar, supervisar y evaluar los simulacros. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Directora del Hospital. ▪ Coordinadora UFGRD. ▪ Jefe de Servicio de Emergencia. ▪ Jefe de Planeamiento. ▪ Jefe(a) de Logística. ▪ Jefe de Mantenimiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Equipo: Directora del Hospital • Alterno: Directora Adjunta / Jefe de Guardia de Emergencia. 	Supervisor: DIGERD

**TARJETA DE ACCIÓN DEL COMANDANTE DE INCIDENTE (CI)**

Equipo: Comité Operativo de Emergencia	Ubicación: Centro de Operativo de Emergencia - COE	Teléfono: 494-2516 anexo (290) RADIO: OCCA 91
Objetivo: Es la más alta función del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.		Conformantes del equipo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Director(a) del Hospital ▪ Jefe de servicio de emergencia. ▪ Jefe guardia.
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo a la política y a los procedimientos de la institución y establecer el Puesto de Comando. • Evaluar la prioridad del incidente. • Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategias y tácticas a seguir. • Desarrollar y ejecutar el plan de acción. • Mantener el alcance de control. • Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización. • Autorizar la entrega de información a los medios noticieros. • Asegurar que el reporte post-incidente estén completos. • Presentar el informe final. 		
Jefe de Equipo: Directora del Hospital Alterno: Directora Adjunta / Jefe de Guardia / Jefe de Emergencia.		Supervisor: DIGERD/MINSA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

TARJETA DE ACCIÓN DEL JEFE DE EMERGENCIA

Equipo: Jefatura de Guardia	Ubicación: Área de Emergencia	Teléfono: (01) 494-2516 Anexo 232 Cel.: 957527317
Objetivo: Dirigir las operaciones asistenciales internas.		Conformantes del equipo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Médico de Guardia ▪ Enfermera Supervisora
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Dirigir y supervisar las actividades asistenciales durante la situación de emergencia. • Asumir la dirección de procesos administrativos en ausencia del Director. • Gestionar los recursos necesarios para mantener las operaciones de emergencia. <p>Dar inicio a la situación de Emergencia Interna en ausencia de titular de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD) y notificarle.</p>		
Jefe de Equipo: Directora del Hospital Alternos: Directora Adjunta / Jefe de Guardia / Jefe de Emergencia.		Supervisor: UFGRD



TARJETA PARA EL EQUIPO DE COMUNICACIONES

Equipo: Telecomunicaciones	Ubicación: Central de telecomunicaciones	Teléfono: (01)494-2429 Anexo 304
Objetivo: Proporcionar servicios de telecomunicación interna y externa.		Conformantes del equipo: <ul style="list-style-type: none"> • Jefe Relaciones • Publica • Radio operador de turno • Jefe de informática • Técnico de mantenimiento
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar telefonía -interna y externa- y radiocomunicación. • Proporcionar traslado de informaciones por otros medios durante etapa de aislamiento. • Recibir / emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia. • Captar información de las redes nosocomial y pre hospitalarias sobre el evento y situación. 		
Jefe de Equipo: Directora del Hospital Alternos: Directora Adjunta / Jefe de Guardia / Jefe de Emergencia.		Supervisor: UFGRD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

TARJETA PARA EL EQUIPO DE FARMACIA		
Equipo: Farmacia	Ubicación: Farmacia	Teléfono: (01)494-2429 Anexo 300
Objetivo: Proveer suministros, equipos, medicamentos y material médico.		Conformantes del equipo: • Jefe de Farmacia • Técnicos • Farmacéuticos de turno
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación inmediata de daños y pérdidas en almacenes. Informar a jefaturas. • Proporcionar suministros, equipos, medicamentos, material médico y otros insumos. • Farmacia. Alistar y entregar medicamentos de stock para Emergencias y kits respectivos a Brigadas extra hospitalarias • Captar recursos extraordinarios de suministros para la contingencia. • Agilizar procedimientos administrativos para proveer suministros a los servicios. 		
Jefe de Equipo: Químico Farmacéutico de turno		Supervisor: Jefe de Guardia



TARJETA PARA EL EQUIPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		
Equipo: Seguridad	Ubicación: Puerta Principal del Hospital	Teléfono: (01)494-2429 Vigilancia externa: 279 Vigilancia interna: 280 Nextel: 981017163
Objetivo: Dar protección personal y patrimonial, impedir acceso a zonas peligrosas.		Conformantes del equipo: • Supervisor de Seguridad (Vigilantes)
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar control de puertas periféricas y servicios con acceso restringido (Emergencia, Almacén, Dirección). • Control de flujos de personas y vehículos en zonas críticas. • Revisar bolsos personales y portaequipajes de vehículos. • Coordinar con autoridad policial medidas especiales de seguridad externas e internas 		
Jefe de Equipo: Supervisor de Seguridad		Supervisor: Jefe de Guardia de Emergencia



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

TARJETA PARA EL EQUIPO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO		
Equipo: Servicios Generales y Mantenimiento	Ubicación: servicio Generales y Mantenimiento	Teléfono: (01)494-2429 Anexo 244 Cell:957527601
Objetivo: Habilitar servicios críticos, mantener operativas las líneas vitales		Conformantes del equipo: • Jefe de Servicios generales • Técnicos mantenimiento
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar daños, capacidad, instalaciones e infraestructura a su cargo y del hospital para luego informar a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD) y al Jefe de Guardia. • Despejar accesos priorizando las áreas críticas, clausurar zonas peligrosas o destruidas. • Habilitación contingente de servicios críticos y reemplazo de equipos inoperativos. • Mantener operativas las líneas vitales, racionalizar flujos y • captar reservas extraordinarias 		
Jefe de Equipo: Jefe del Servicios Generales y Mantenimiento		Supervisor: Jefe de Guardia de Emergencia



TARJETA DEL EQUIPO DE NUTRICIÓN		
Equipo: Nutrición	Ubicación: Nutrición	Teléfono: (01)494-2429 Anexo 296
Objetivo: Proveer alimentos a pacientes y personal		Conformantes del equipo: • Jefe de Nutrición. • Médico de Guardia • Enfermera Supervisora
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación inmediata de daño de equipos y pérdidas en almacenes. Informar a jefaturas. • Coordinar necesidades extraordinarias de raciones para la contingencia. • Repartir las raciones a pacientes y personal operativo. • Gestionar recursos extraordinarios de alimentos para la etapa de contingencia. • Suministrar raciones frías para Brigadas. 		
Jefe de Equipo: Jefe de servicio de nutrición		Supervisor: UFGRD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

XVII. FUNCIONES DE LAS BRIGADAS HOSPITALARIAS

BRIGADAS DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACION		
Especialidad: Brigadas de evacuación	Ubicación: pabellones o servicios	Teléfono: (01)494-2429 anexo 232 Radio: VHF OCC91
<p>Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a la movilización de personas y bienes para el procedimiento de evacuación de instalaciones. <p>Actividades en los preparativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer ambientes y rutas de evacuación a su cargo, hacer y difundir croquis, mantener actualizada la señalización. • Capacitar a ocupantes de ambientes a su cargo, verificar uso de Tarjetas de Evacuación y realizar ejercicios programados. • Evaluar deficiencias y limitaciones para la evacuación y sugerir o implementar medidas para corrección o atenuación. <p>Actividades en la respuesta:</p> <p>Ordenar la desocupación de ambientes y</p> <ul style="list-style-type: none"> • dirigir la movilización • Comprobar la desocupación de los ambientes evacuados. • Detectar personas atrapadas bajo escombros y • Verificar número y estado de personas • evacuadas • Apoyar a los evacuantes y disponer retorno al ser autorizado. • Notificar a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD) 	<p>Conformación:</p> <p>Médicos: Jefe de Guardia / Jefe del servicio</p> <p>Enfermeros: Enfermeros de turno</p> <p>Técnicos de enfermería: Técnicos Enfermería.</p> <p>Responsabilidades:</p> <p>Médico(a) o Enfermero(a): priorizar movilización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfermería: conduce columna de evacuantes • Técnicos de Enfermería: trasladan personas con limitaciones. • Vigilantes: Despeja la ruta de evacuación <p>Equipamiento básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • chaleco reflectante. • linterna de mano y baterías, operativas • megáfono a baterías. • Equipo de comunicación. 	
Responsable: Coordinador de la brigada de señalización y evacuación	Supervisor: UFGRD	

BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS		
Especialidad: Brigadas de lucha contra incendios	Ubicación: pabellones o servicios	Teléfono: (01)494-2429 anexo 232 Radio: VHF OCC91
<p>Objetivo: Controlar incendios y dar seguridad a áreas en riesgo</p> <p>Actividades en la respuesta:</p> <p>a. Aislar el entorno de incendio e impartir medidas de seguridad</p>	<p>Coordinador y Responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encargado de control de incendios: personal asistencial, brigadistas. • Personal de seguridad: Vigilante • Personal de mantenimiento. <p>Responsabilidades:</p>	



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

<p>b. Amagar el foco de incendio o notificar si es preciso a los Bomberos.</p> <p>c. Rescatar y movilizar atrapados en la zona de fuego o humos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado del control de incendios: lucha contra el fuego. • Personal de seguridad: aislar y evacuar ambientes en riesgo. • Mantenimiento: proveer agua, cortar energía eléctrica. <p>Equipamiento básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de protección personal para lucha contra incendios. • Unidad de comunicación <p>Equipamiento del hospital:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extintores portátiles (ABC, CO2) • Herramientas y equipos contra incendios, • disponibles • Detectores de Humo y Calor.
<p>Responsable: Coordinador de la Brigada de lucha contra incendios</p>	<p>Supervisor: UFGRD</p>



BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE		
<p>Especialidad: Brigadas de búsqueda y rescate</p>	<p>Ubicación: pabellones o servicios</p>	<p>Teléfono: (01)494-2429 anexo 232 Radio: VHF OCC91</p>
<p>Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicar y rescatar víctimas en instalaciones siniestradas <p>Actividades en la respuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguridad al entorno siniestrado antes de ingresar. • Ubicación y rescate de atrapados en estructuras afectadas. • Aplicar medidas iniciales de supervivencia en atrapados. 	<p>Coordinador y responsabilidades:</p> <p>Conformación: Rescatistas, Personal asistencial.</p> <p>Responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rescatistas: ejecutan la búsqueda y rescate, extracción de personas siniestradas. • Medico: aplica soporte básico de trauma en foco <p>Equipamiento básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de protección personal para rescatistas. • Linterna de mano o de casco y baterías, operativas. • Equipamiento de rescate. • Unidad de comunicación. 	
<p>Responsable: Jefe de Brigada de búsqueda y rescate</p>	<p>Supervisor: UFGRD</p>	



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

XVIII. PRIORIDADES DE ATENCION

LIDER ACV (Área de Concentración de Víctimas)		
Especialidad: Medico	Ubicación: Área de concentración de víctimas (ACV)	Teléfono: (01)494-2429 anexo 232 Radio: VHF OCC91
Objetivo: <ul style="list-style-type: none"> Organizar e instalar el ACV Actividades en la respuesta: <ul style="list-style-type: none"> Designa encargados de las áreas ROJA-AMARILLA-VERDE-NEGRA Supervisa la continuidad de la atención de víctimas internas y externas. Supervisa los recursos disponibles y mantiene comunicación con personal de farmacia. Notificar a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD) 	Coordinador y Responsabilidades: <ul style="list-style-type: none"> Médico Enfermera. Equipamiento básico: <ul style="list-style-type: none"> Chaleco Rojo Linterna de mano y baterías, operativas Megáfono a baterías Equipo de comunicación 	
Responsable: Coordinador ACV	Supervisor: UFGRD	



ATENCIONES PRIORIDAD I (ROJOS)		
Especialidad: Médico	Ubicación: Área de concentración de víctimas (ACV)	Teléfono: (01)494-2429 anexo 232 Radio: VHF OCC91
Objetivo: Proporcionar soporte avanzado de vida y trauma a víctimas graves. Actividades en la respuesta: <ul style="list-style-type: none"> Ordenar y organizar el área ROJA Implementar y equipar Coordinar recursos con responsable del ACV Estabilizar función cardiorrespiratoria en las víctimas graves. Acondicionar a la víctima grave para cirugía mayor urgente o terapia intensiva. Traslado asistido de la víctima al ambiente de atención definitiva. Verificar número de víctimas ROJOS Notificar al responsable del ACV 	Coordinador y Responsabilidades: <ul style="list-style-type: none"> Médicos de guardia Enfermeros de turno Técnicos de enfermería Responsabilidades: Médico - Enfermero(a): priorizar Técnicos de Enfermería: Equipamiento básico: Chaleco Rojo Linterna de mano y baterías, operativas Megáfono a baterías Equipo de comunicación	
Responsable: Coordinador en atenciones de prioridad I	Supervisor: UFGRD	



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ATENCIONES PRIORIDAD II (AMARILLO)

Especialidad: Médico	Ubicación: Área de concentración de víctimas (ACV)	Teléfono: (01)494-2429 anexo 232 Cell:957527317 Radio: VHF OCC91
Objetivo: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades en la respuesta • Ordenar y organizar el área AMARILLO • Implementar y equipar • Coordinar recursos con responsable del ACV • Verificar número de víctimas AMARILLO • Notificar al responsable del ACV 	Coordinador y Responsabilidades: <ul style="list-style-type: none"> • Médicos • Enfermeros de turno • Técnicos de enfermería Responsabilidades: <ul style="list-style-type: none"> • Médico(a) o Enfermero(a): priorizar • Enfermería: • Técnicos de Enfermería: Equipamiento básico: <ul style="list-style-type: none"> • Chaleco amarillo • Linterna de mano y baterías, operativas • Megáfono a baterías • Equipo de comunicación 	
Responsable: Coordinador en atenciones de prioridad II	Supervisor: UFGRD	



ATENCIONES PRIORIDAD III (VERDE)

Especialidad: Medico	Ubicación: Área de concentración de víctimas (ACV)	Teléfono: (01)494-2429 anexo 232 Cell:957527317 Radio: VHF OCC91
Objetivo: Actividades en la respuesta: <ul style="list-style-type: none"> • Ordenar y organizar el área VERDE • Implementar y equipar • Coordinar recursos con responsable del ACV • Verificar número de víctimas VERDE • Notificar al responsable del ACV 	Coordinador y Responsabilidades: <ul style="list-style-type: none"> • Médicos • Enfermeros de turno • Técnicos de enfermería Responsabilidades: <ul style="list-style-type: none"> • Médico(a) o Enfermero(a): priorizar • Enfermera. • Técnicos de Enfermería. Equipamiento básico. <ul style="list-style-type: none"> • Chaleco Verde • Linterna de mano y baterías, operativas • Megáfono a baterías • Equipo de comunicación 	
Responsable: Coordinador en atenciones de prioridad III	Supervisor: UFGRD	



PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

XVI. DISPOSICIONES FINALES

1. El presente plan se ejecutará y tendrá efecto mientras dure la Fiestas de Navidad y Año Nuevo (Término del año 2018 e Inicio del año 2019).
2. La Unidad Funcional e Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD) del Hospital, coordinará de forma permanente con el COE-SALUD del MINSA.
3. El COE-SALUD del MINSA fortalecerá, de ser necesario, a todos los establecimientos de salud comprometidos en el evento con recursos humanos y recursos materiales.
4. Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD) del Hospital organizará y coordinará todas las acciones necesarias que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente plan.
5. Asimismo se realizara coordinaciones con la Fiscalía de Prevención del Delito, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional y con la Municipalidad, con la finalidad de garantizar la seguridad interna y el orden público.

XVII. SEGUIMIENTO DEL PLAN

El seguimiento y la ejecución del plan, estará a cargo de la Directora del Hospital Hermilio Valdizán, quienes en coordinación con los miembros de su equipo, diseñarán las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades, presentando al término del mismo el consolidado de las acciones ejecutadas. La integración de la información estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD) del HHV.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

XVIII. ANEXOS

- DIRECTORIO TELEFONICO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

INSTITUCION	CARGO INSTITUCIONAL	TELÉFONO
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	Directora General del HHV	957528531
	Responsable del PP 068.	957527506
	Directora Adjunta de la Dirección General	957528142
	Director Ejecutivo de Administración	999585078
	Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	960157913
	Jefa del Dpto. del Niño y Adolescente	999001910
	Jefa del Servicio de Psicología y Diagnostico	997623326
	Jefe del Dpto. de Adulto y Geronte	957528040
	Jefa de la Oficina de Logística	957527888
	Jefa del Servicio de Farmacia	961682339
	Jefa del Dpto. de Apoyo al Diagnostico	933527313
	Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	993375314
	Jefe del Servicio de Emergencia	957527317
	Jefe del Dpto. de Servicios Médicos	957955292
	Jefa de la Oficina de Relaciones Públicas	957527543
	Jefe del Servicio de Nutrición	943256730
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	957527601	



- HOSPITALES**

DIRECCIÓN	TELÉFONO
Aló Essalud	472 2300
Aeronáutica (Central Emergencia) Av. Aramburu Cdra. 2 Miraflores	221 0678 440 2749
Arzobispo Loayza (Central Emergencia) Av. Alfonso Ugarte 848 Lima	431 3799 330 0241
Cayetano Heredia (Central Emergencia) Av. Honorio Delgado s/n Ingeniería – SMP	482 0402 481 9570
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú Av. Brasil Cdra. 26 s/n Jesús María	463 0708
Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa Av. República de Panamá Cdra. 62 Miraflores	445 9096 JG: *388907
Daniel Alcides Carrión (Central Emergencia) Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista, Callao	429 6068 429 6062
Dos de Mayo (Central Emergencia) Parque de la Medicina s/n. Alt. Cdra. 13 Av. Grau	328 0028 328 1424

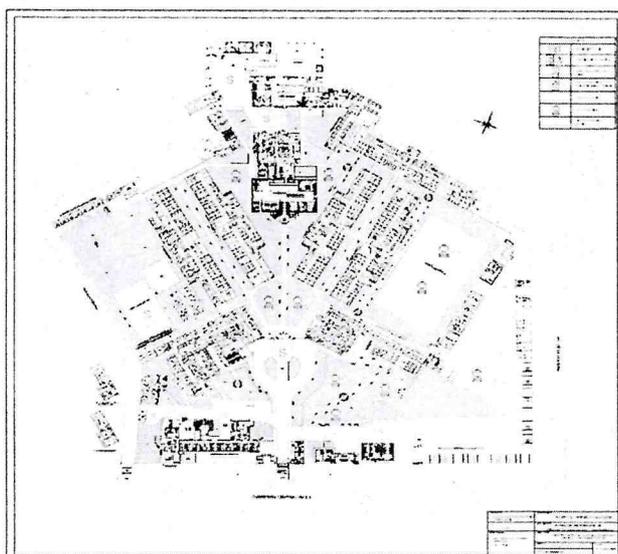


“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Edgardo Rebagliatti (Central Emergencia) Jr. Rebagliatti y Av. Salaverry	265 4904 265 4955
El Milagro (Cuna Jardín) Nueva York 561 Urb. Los Laureles. Chorrillos	467 1162
Guillermo Alcántara Martins (Emergencia) Av. Grau Cdra. 8 La Victoria	324 2983
Hermilio Valdizán Carretera Central Km. 6.5	494 2410
Hipólito Unanue (Ex Bravo Chico) Cesar Vallejo 1390 El Agustino	362 7777
Inst. Madre Niño (Hosp. Rebagliati) Jr. Rebagliatti y Av. Salaverry	265 4940
Inst. Nacional de Ciencias Neurológicas SL. Toribio Jr. Ancash 1271 Barrio Altos	328 0505
Inst. Nacional de Enfermedades Neoplásicas Av. Angamos Este 2520 Surquillo	449 9137
Inst. Nacional de Oftalmología Av. Tingo María 398 Lima	425 5050
Inst. Nacional del Niño Av. Brasil 600 Breña	330 0066
Larco Herrera Av. Del Ejercito 600 Magdalena	261 5516
María Auxiliadora Av. M. Iglesias 586 San Juan de Miraflores	466 5535
Maternidad de Lima A.Miró Quesada 941 Barrios Altos	328 0988
Maternidad Infantil San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte 825 Lima	330 3521
Militar (Central Militar Emergencias) Av. Pershing Cdra. 1 Jesús María	463 5555 463 5737
Naval Av. Venezuela Cdra. 25	211 3430
Puente Piedra Av. Sáenz Peña Cdra.6	548 1560



• **MAPAS RUTAS DE EVACUACION**





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

• RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (UFGRD)

N°	Descripción	Stock
1	Aerocámara	04 unid
2	Alcohol puro de 96°	22 unid
3	Algodón en rollo de 500g.	12 unid
4	Aspirador de secreciones portátil	01 unid
5	Bajalengua de madera adulto x 100	03 unid
6	Balde con tapa	05 unid
7	Balón para oxígeno medicinal de 3454 m3	02 unid
8	Balón para oxígeno medicinal de 680 m3	01 unid
9	Barretas	02 unid
10	Biombo de metal de 2 cuerpos	02 unid
11	Biombo de metal de 3 cuerpos	02 unid
12	Bolsa de agua caliente	02 unid
13	Bolsa de dormir impermeable de 01 plaza c/capucha	38 unid
14	Bolsa negra 1m x 30cm p/140 lit	14 paq x 100 unid
15	Botas de jebe (látex) negro	77 pares
16	Botas de jebe (látex) blanco	0 pares
17	Botas de seguridad de cuero	10 pares
18	Cable extensión 20m	5 unid
19	Cable extensión universal 5m	9 unid
20	Cama plegable de metal y forma para campaña	07 unid
21	Camilla de metal portátil	02 unid
22	Camilla de metal portátil plegable	06 unid
23	Camilla de rescate (plástico)	03 unid
24	Carpa de lino azul de 3x3	08 unid
25	Carpa de lino azul de 3x4x8 (donado x MINSA)	02 unid
26	Carpa de lino azul de 4x5	01 unid
27	Carpa de lino azul de 4x8	02 unid
28	Carpa de lino pesado 6x9m	06 unid
29	Carpa de tela poliéster recubierta PVC 6cm x 9m	01 unid
30	Casacas conjunto azul (antiguo)	66 unid
31	Casacas conjunto azul (nuevo) con franja verde	42 unid
32	Cascos de seguridad	109 unid
33	Chaleco	181 unid





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

34	Chaleco de Extricación	04 unid
35	Cinta de señales de seguridad	10 unid
36	Cintas antideslizante 03 metros	06 unid
37	Circulina	02 unid
38	Coche de curaciones	02 unid
39	Coche de paro	01 unid
40	Colchonetas de espuma de 10cm x 65cm aprox con forro de lino	09 unid
41	Collarines	08 unid
42	Collarines graduables	07 unid
43	Collarines pediátrico	02 unid
44	Desfibrilador portátil (DEA)	1 unid
45	Desfibrilador portátil (DEA) simulador	01 unid
46	Equipo de iluminación de emergencia	02 unid
47	Equipo de nebulizador de secreciones	02 unid
48	Escalera de aluminio tipo tijera	01 unid
49	Esterilizador (autoclave)	01 unid
50	Estetoscopio	06 unid
51	Estetoscopio dúplex de lux	05 unid
52	Férulas pequeñas	12 unid
53	Fosforo	100 unid
54	Gasa quirúrgica 1yd x 100 yd	06 unid
55	Glucómetro portátil	04 unid
56	Gorros- viseras azules con cuellera	30 unid
57	Gorros -viseras con cuellera	65 unid
58	Grupo electrógeno	02 unid
59	Guante para examen descartable talla m x 100 unid	6 unid
60	Guante quirúrgico estéril descartable n°7x50 pares	12 unid
61	Guantes de cuero tipo jebe	05 pares
62	Guantes de seguridad (cuero)	20 pares
63	Guantes quirúrgico t=8	08 parres
64	Inmovilizador de cabeza adulto	02 unid
65	Jarras de plástico x 1litro	24 unid
66	Jeringa descartable 5ml con aguja 21 g x 1 1/2 in	100 unid
67	Laringoscopio	1 unid
68	Lentes de seguridad de UV 3m	89 unid
69	Linterna chinas chico	10 unid





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Herminio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

70	Linterna chinas de 2 pilas	52 unid
71	Linterna para cabeza	10 unid
72	Linterna recargable	11 unid
73	Linterna recargable de LET	34 unid
74	Linternas recargable y a pilas grande (doble cabeza)	07 unid
75	Luces de emergencia	75 unid
76	Luces para carpa crema	01 unid
77	Mameluco	0 unid
78	Mandilones descartables	100 unid
79	Maniquí de RCP adulto cuerpo completo	01 unid
80	Maniquí de RCP de medio cuerpo	11 unid
81	Manómetro para oxígeno con flujómetro	04 unid
82	Mantas polares de 1 plaza	59 unid
83	Martillo	04 unid
84	Mascarilla de 3 pliegues x 50 unid	02 cajas
85	Mascarilla para oxígeno	15 unid
86	Mascarillas n95 x 20 unid	0 unid
87	Megáfono con micrófono portátil	07 unid
88	Mesa de Melamine grande para reuniones	1 unid
89	Mesa plegable de madera	05 unid
90	Mochila de lona c/azul	38 unid
91	Muñeco RCP baby	04 unid
92	Navajas multifuncional	49 unid
93	Niple de plástico para balón de oxígeno	05 unid
94	Oxímetro de pulso (grande)	1 unid
95	Oxímetro de pulso portátil (chico)	3 unid
96	Pala tipo cuchara (lampas)	10 unid
97	Pantalla ecran	01 unid
98	Pentalón dril unisex	52 unid
99	Pantoscopio de luz halógena	1 unid
100	Pañitos	30 cajas de 60 unid
101	Parihuela de plástico	13 unid
102	Picos para excavaciones	10 unid
103	Pinturas trafico	12 latas
104	Pizarra acrílica fija de pared	3 unid
105	Polo blanco con cuello azul (cuello camisero)	90 unid





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Hermito Valdeleán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

106	Polo blanco manga corta	35 unid
107	Ponchos impermeable	43 unid
108	Porta suero	10 unid
109	Quit de luces para carpa	01 unid
110	Radio akita a pila	07 unid
111	Radio transmisor VHF	12 unid
112	Resucitador manual de silicona	06 unid
113	Riñonera de plástico	04 unid
114	Riñoneras grandes de acero quirúrgico inoxidable	07 unid
115	Riñoneras mediano de acero quirúrgico inoxidable	07 unid
116	Rodillo portátil para transporte de paciente	01 unid
117	Set instrumental para curaciones x 5 piezas	02 juegos
118	Set instrumental para sutura x 5 piezas	02 juegos
119	Silla de evacuación de metal	02 unid
120	Silla de ruedas de aluminio	02 unid
121	Silla fija de metal	12 unid
122	Silla fija de plástico	44 unid
123	Silbato de policía	70 unid
124	Tacho grande	05 unid
125	Tambor chico de acero inoxidable con tapa 10cm x 15 cm	03 unid
126	Tambor de acero inoxidable chico con tapa 19cm x 15cm.	1 unid
127	Tambor de acero inoxidable grande con tapa 24x16 cm	4 unid
128	Tanque flexible de agua de 1000l	01 unid
129	Temperas	69 unid
130	Tensiómetro	06 unid
131	Tijera de metal	09 unid
132	Vaso de plástico de 8 onzas	45 unid
133	Vendas de 6x5 yardas	64 unid
134	Vendas de 8x5 yardas	52 unid
135	Wincha de metal	05 unid





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

• PROGRAMACION DE GUARDIAS MEDICAS

PROGRAMACION DE GUARDIAS MEDICAS
DEL 01/12/2018 AL 31/12/2018

DIA	FECHA	DIURNA	NOCTURNA
SABADO	01-12-18	CORTEZ / CORTEZ + ALVARADO - CHUMPITAZ	ALCAZAR + SANTOS
DOMINGO	02-12-18	LOLLA, HURTADO + CARRANZA (*)	CABALLERO + ZAMATA
LUNES	03-12-18	LEYVA + PINTO / LEYVA + BOTO - SANTOS	DIAZ + CHUMPITAZ
MARTES	04-12-18	ALARCO - PINTO / ALARCO - MATTA + MENESES	VIDAL + HERRERA
MIÉRCOLES	05-12-18	ALARCO - PINTO / ALARCO - TORRES - LUJAN	CORTEZ + SINCHI ROCA
JUEVES	06-12-18	DIAZ / DIAZ + PACHECO - FERNANDEZ	MORENO - HUAMANI
VIERNES	07-12-18	CORTEZ-DIAZ-PINTO / CORTEZ + LOO - GARCIA-GODOB	LOLI - CESPEDES
SABADO	08-12-18	DIAZ, FOMA + SANTOS (*)	CORTEZ + PALACIOS
DOMINGO	09-12-18	LEYVA, HURTADO + HUAMANI (*)	DIAZ + BARREDA
LUNES	10-12-18	LEYVA-ALARCO-PINTO / LEYVA-ALARCO-HERRERA-SORIANO	ALCAZAR + LEYVA U.
MARTES	11-12-18	CORTEZ - PINTO / CORTEZ + FOMA - MENESES	VIDAL + LOO
MIÉRCOLES	12-12-18	ALARCO - PINTO / ALARCO - TORRES + MORALES	LOLI - LAOS
JUEVES	13-12-18	DIAZ / DIAZ + PACHECO + SALAS	MORENO - BOTO
VIERNES	14-12-18	CORTEZ-ALARCO / ALARCO - MENESES - BARREDA	LEYVA + GARCIA-GODOB
SABADO	15-12-18	CABALLERO / CABALLERO+ALVARADO + SINCHI ROCA	DIAZ + YEMODES
DOMINGO	16-12-18	SORTEL, ZAMATA + PALACIOS (*)	QUISPE + FOMA
LUNES	17-12-18	DIAZ - PINTO / DIAZ + HERRERA + LEYVA U.	ALCAZAR + MOROCHO
MARTES	18-12-18	ALARCO - PINTO / ALARCO + LUDENA + VALDIVIA	VIDAL + MORALES
MIÉRCOLES	19-12-18	ALARCO - PINTO / ALARCO + CESPEDES + MOROCHO	LOLI - LUJAN
JUEVES	20-12-18	DIAZ / DIAZ + CARRANZA + GARCIA-GODOB	MORENO - MENESES
VIERNES	21-12-18	ALARCO - PINTO / ALARCO - LOO - YEMODES	CABALLERO - MATTA
SABADO	22-12-18	CORTEZ / CORTEZ + VALDIVIA + BRAVO	LEYVA + PACHECO
DOMINGO	23-12-18	DIAZ, YEMODES + LUDENA (*)	CORTEZ + TORRES
LUNES	24-12-18	CABALLERO-ALARCO-CABALLERO-ALARCO-LEYVA U.-LAOS	DIAZ + SORIANO
MARTES	25-12-18	SORTEL, SINCHI ROCA + PONTE (*)	VIDAL + HURTADO
MIÉRCOLES	26-12-18	ALARCO - PINTO / ALARCO - LAOS - LEYVA U.	ALCAZAR + LUDENA
JUEVES	27-12-18	DIAZ / DIAZ + VALDIVIA + HUAMANI	MORENO - SALAS
VIERNES	28-12-18	ALARCO - PINTO / ALARCO + BARREDA + BOTO	CABALLERO - ALVARADO
SABADO	29-12-18	CORTEZ / CORTEZ + PONTE - MOROCHO	LEYVA + FERNANDEZ
DOMINGO	30-12-18	VIDAL + ZAMATA - PALACIOS (*)	CORTEZ + CARRANZA
LUNES	31-12-18	LEYVA / LEYVA + CESPEDES - CHUMPITAZ	PINTO + BRAVO



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN

Dra. Rosa Castellano Jordano
Coordinadora de la División de Gestión
Hospital Herminio Valdizán

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN

Dr. Raúl Gutiérrez Aragón
Jefe del Departamento de Gestión
del Hospital Herminio Valdizán

NOTA: (*) EN HOSPITALIZACION
- EL DIA SIGUIENTE DE LA GUARDIA NOCTURNA SE COMPUTA COMO DIA DE DESCANSO
(EXCEPTO DOMINGOS Y FERIADOS)



PERU

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

• **MEDICAMENTOS DISPONIBLES EN ALMACEN DE FARMACIA**

Stock al 23/11/2018

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	STOCK
2010100104	ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG.	TAB	10300
2110600101	ACIDO ALENDRONICO 70MG. TAB.	TAB	400
2180100401	ACIDO FOLICO 0.5 MG	TAB	13200
2060100301	ADENOSINA 6 mg/2 mL INY 2 mL	AMP	0
3012500101	AEROCAMARA ADULTO	UND	2
2170100101	AGUA DESTILADA 5 CC.	AMP	100
3010100104	AGUJA DENTAL CORTA 27X1	UND	0
3010100106	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE # 27 G X 1 5/8	UND	435
3010100101	AGUJA DESC.20 X 1	UND	0
2050400304	ALBENDAZOL 100 MG/5 ML. FCO.	FCO	0
2050400301	ALBENDAZOL 200 MG.	TAB	800
4010300105	ALCOHOL 70° x 120 ml	FCO	0
4010300101	ALCOHOL 96 X 1LITRO	FCO	0
4010300106	ALCOHOL YODADO x 120 ml	FCO	0
3010300104	ALGODON X 25 G.	PAQ	45
3010300101	ALGODON X 50 G.	PAQ	20
3010300103	ALGODON X 500 G.	PAQ	0
1020100104	ALPRAZOLAM 0.5 MG.	TAB	129200
2050101601	AMIKACINA 500 MG	AMP	176
2070100101	AMINOFILINA 250 MG	AMP	0
2060300502	AMIODARONA 50 MG/ML x 3 ML.	AMP	11
1030500501	AMISULPRIDA 200 MG.	TAB	146400
1010100101	AMITRIPTILINA CLORH. 25 MG.	TAB	7000
2050100209	AMOXICILINA + AC. CLAVULANICO 250/ 62.5 MG. SUSP	FCO	70
2050100208	AMOXICILINA + AC. CLAVULANICO 500/125 MG. TAB	TAB	4800
2050100210	AMOXICILINA 250 MG /5 ML SUSP 120 ML	FCO	40
2050100203	AMOXICILINA 250MG/5ML. SUSP.	FCO	0
2050100205	AMOXICILINA 500 MG.	TAB	17900
1030500801	ARIPIPRAZOL 15 MG.	TAB	4680
2060300102	ATENOLOL 100 MG.	TAB	700
2060800104	ATORVASTATINA 20 MG.	TAB	18500
2040100101	ATROPINA SULF. 0.50 MG.	AMP	1100
2050100505	AZITROMICINA 500 MG.	TAB	750
2090100101	BACITRACINA + NEOMICINA UNGTO.	TUB	0
2070100602	BECLOMETAZONA 250 UG/DOSIS	FCO	10
2090300103	BENZOATO BENCILO 25 % X 120 CC.	FCO	19
2090300401	BETAMETASONA 0.05%	TUB	740
2170100201	BICARBONATO SODIO 8.4% X 20 ML	AMP	0
1050100103	BIPERIDENO CLORH. 2 MG.	TAB	483000
1050100101	BIPERIDENO LAC. 5 MG/ML	AMP	10695





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospitales Hospital Valdivia	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	---------------------------------	---

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2100500401	BISACODILO 5 MG.	TAB	0
3010400101	BOLSA COLECTORA DE ORINA X 2 L	UND	0
2110500201	CABERGOLINA 0.5 MG.	TAB	0
2180100803	CALCIO CARBONATO 1.25 g	TAB	2100
2180100802	CALCIO CARBONATO 500 MG.	TAB	0
2180100208	CALCIO GLUCONATO 10 MG/ML (Eqv. 8.4 MG/ML Ca) x 10 ML	AMP	0
3020500301	CANULA BINASAL PARA OXIGENO ADULTO	UND	25
2060300401	CAPTOPRIL 25 MG. TAB	TAB	1800
1060300101	CARBAMAZEPINA 100 MG./5 ML.	FCO	650
1060300102	CARBAMAZEPINA 200 MG.	TAB	1090500
3010500310	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 18 X 1 1/2	UND	0
3010500304	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 20 G X 1 1/4	UND	360
3010500308	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 22 G X 1	UND	940
3010500309	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 24 G X 3/4	UND	390
2050101501	CEFALEXINA X 500MG.	TAB	300
2050101505	CEFTRIAXONA X 1GR. CON DILUYENTE	AMP	540
2050101502	CEFTRIAXONA X 1GR. SIN DILUYENTE	AMP	0
5020100101	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO (MEDIO)	UND	182
5040100101	CHAMPU EN SACHET	UND	600
5040200101	CHAMPU PERMETRINA EN SACHET	UND	0
2050100901	CIPROFLOXACINO 500 MG	TAB	5200
2050101701	CLINDAMICINA 300 MG.	TAB	300
2050101702	CLINDAMICINA 600 MG.	AMP	80
2090300601	CLOBETASOL 0.05%	TUB	320
1010100202	CLOMIPRAMINA CLORH.25 MG.	TAB	4000
1060300201	CLONAZEPAM 0.5 MG.	TAB	354400
1060300202	CLONAZEPAM 2 MG.	TAB	175900
2050100302	CLORANFENICOL 500 MG.	TAB	1000
2030100103	CLORFENAMINA MAL.2MG/5 ML. JBE.	FCO	30
2030100101	CLORFENAMINA MALEATO 10 MG/ML AMP.	AMP	270
2030100105	CLORFENAMINA MALEATO 4 MG.	TAB	10500
1030100103	CLORPROMAZINA 100 MG.	TAB	48600
1030100101	CLORPROMAZINA 25 MG./2 ML.	AMP	0
2220100501	CLORURO DE SUXAMETONIO 50 mg/mL- 10ML-INY	AMP	5
2090400103	CLOTRIMAZOL 1% CREMA	TUB	1450
2050500302	CLOTRIMAZOL 500 MG. TAB. VAG.	TAB	40
1030500202	CLOZAPINA 100 MG.	TAB	130200
2180100201	COMPLEJO B	TAB	0
5010200102	CREMA DENTAL X 22 ML.	UND	85
5010200101	CREMA DENTAL X 33 GR.	UND	0
5010100101	CREMA DENTAL X 95 GR. (DESENSIB.)	TUB	0
5060100101	DESODORANTE 12 g - CREMA	SOB	1
2110300103	DEXAMETASONA 0.5 MG.	TAB	0





PERÚ

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2110300101	DEXAMETASONA 4 MG.AMP.	AMP	0
2110300107	DEXAMETASONA 4 MG.TAB.	TAB	3100
2110300108	DEXAMETASONA FOSFATO 4 mg/mL INY 1 mL	AMP	180
2070200103	DEXTROMETORFANO 15MG. x 5 ML.	FCO	56
2170100502	DEXTROSA 33 %	AMP	95
2170100501	DEXTROSA 5% A.D X 1 LIT.	FCO	6
2170100505	DEXTROSA 5% A.D X 500 ML.	FCO	80
1020100203	DIAZEPAN 10MG.	TAB	15500
1020100201	DIAZEPAN 10MG/2ML	AMP	890
1020100205	DIAZEPAN 5MG.	TAB	0
2010400101	DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML.	AMP	1700
2050100403	DICLOXACILINA 500 MG.	CAP	1200
2100200102	DIMENHIDRINATO 50 MG. - TABLETA	TAB	1800
2100200101	DIMENHIDRINATO 50MG/5 ML	AMP	140
2060500202	DOPAMINA 40 MG/ML x 5 ML.	AMP	6
2050100803	DOXICICLINA 100 MG.	TAB	600
2060300101	ENALAPRIL 10 MG. TAB	TAB	12700
5010300101	ENJUAGUE BUCAL X 500 ML.	UND	0
3012400106	ENVASE DE PLASTICO CON TAPA ROSCA PARA ESPUTO 60 mL	UND	300
2060500101	EPINEFRINA 1%	AMP	0
3010500101	EQUIPO VENOCCLISIS	UND	550
3010500701	EQUIPO VOLUTROL	UND	61
2010300101	ERGOTAMINA+CAFEINA	TAB	0
2050100503	ERITROMICINA 500 MG.	TAB	100
2100300203	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 10 mg TAB	TAB	2440
3010900103	ESPARADRAPO 2.5cm X 9.1m	ROL	0
3010900106	ESPARADRAPO DE PLASTICO 2.5cm X 2m	ROL	0
2050300202	ETAMBUTOL 400 MG (TBC)	TAB	0
2060600101	ETILEFRINA X 1 ML.	AMP	25
1060100102	FENITOINA 100 MG.	TAB	5300
1060100104	FENITOINA 100 MG./2ML	AMP	35
1060200103	FENOBARBITAL 100 MG.	TAB	6120
1060200101	FENOBARBITAL 200 MG./2 ML.	AMP	35
2070100502	FENOTEROL 5 MG/ML SOL INH 20 ML	FCO	0
3011400102	FILTRO DE RESPIRADOR	UND	100
2120200101	FITOMENADIONA 10 MG AMP	AMP	2
2050500201	FLUCONAZOL 150 MG.	TAB	2400
1030200103	FLUFENAZINA 25MG/ML (SALUD MENTAL)	AMP	900
1030200101	FLUFENAZINA DEC. 25MG/ML.	AMP	975
1030200102	FLUFENAZINA DEC. 25MG/ML.(31)	AMP	0
1010200101	FLUOXETINA 20 MG.	TAB	596700
2170100702	FORM. DE SALES DE REHIDRATACION x 1000ml.	FCO	0
2180100604	FORMULA POLIMERICA SIN LACTOSA ADULTO X 900GR.	UND	132





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Valdivia	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastros
------	---------------------	-------------------	---

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2100500102	FOSFATO DE SODIO x 130ML.	FCO	0
2100500103	FOSFATO DE SODIO X 133 ML FCO.	FCO	62
3012400103	FRASCO C/T ROSCA x 60 ml.	UND	0
3012400107	FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 mL	FCO	2895
3012400108	FRASCO DE PLASTICO ESTERIL CON TAPA PARA MUESTRA DE ORINA 100 mL	FCO	0
3012400109	FRASCO DE PLASTICO ESTERIL PARA UROCULTIVO X 100 mL	FCO	825
3012400101	FRASCO ESTERIL x 3 onz. BOCA ANCHA	UND	0
2050200301	FURAZOLIDONA 100 MG.	TAB	0
2080200106	FUROSEMIDA 10 MG/ML - INYECT - 2ML	AMP	40
2080200101	FUROSEMIDA 20 MG/ML. AMP.	AMP	0
2080200102	FUROSEMIDA 40 MG	TAB	600
1060300105	GABAPENTINA 300 MG.	TAB	82000
3011000104	GASA ESTERIL PRECORTADO 10X10	PAQ	125
3011000202	GASA PARAFINADA 10cm x 10 cm.	UND	30
2060800102	GEMFIBROZILLO 600 MG.	TAB	4700
2050100602	GENTAMICINA 0.3% GOTAS OF.	FCO	0
2050100606	GENTAMICINA 160MG/2ML.	AMP	0
2050100601	GENTAMICINA 80 MG/2 ML.	AMP	190
2110100101	GLIBENCLAMIDA 5 MG.	TAB	4700
3011100102	GUANTES QUIRURGICOS Nº 7	PAR	8
3011100103	GUANTES QUIRURGICOS Nº 7 1/2	PAR	205
3011100104	GUANTES QUIRURGICOS Nº 8	PAR	50
1030400105	HALOPERIDOL 10 MG.	TAB	7000
1030400104	HALOPERIDOL 2MG/GOTAS	FCO	250
1030400107	HALOPERIDOL 5 MG.	TAB	0
1030400101	HALOPERIDOL 5MG/ML	AMP	6700
1030400103	HALOPERIDOL DEC.50 MG/ML	AMP	1595
2110300202	HIDROCORTISONA (COMO SUCCINATO SÓDICO) 100 mg INY	FCO	15
2110300203	HIDROCORTISONA 1g/100g al 1% crema x20g	TUB	24
2100100101	HIDROXIDO AL.+MG. SUSP. FCO.	FCO	184
2180100206	HIDROXOCOBALAMINA 100 mcg/ml	AMP	0
5050100101	HILO DENTAL X 50 MTS.	UND	0
2100300201	HIOSCINA BUTIL BROMURO 20 MG.	AMP	50
2130200401	HIPROMELOSA 3 mg/mL SOL OFT 15 mL	FCO	0
2010400501	IBUPROFENO 100 MG/5 ML FCO.	FCO	45
2010400503	IBUPROFENO 400MG. TAB.	TAB	17500
2110100203	INSULINA NPH 100 UI	FCO	0
2050300302	ISONIAZIDA 100 MG (TBC)	TAB	0
2060200101	ISOSORBIDE DINITRATO 5 MG. SUBLINGUAL	TAB	0
5030100101	JABON DE TOCADOR X 90 GR.	UND	510
5030200101	JABON GERMICIDA BARRA	UND	84
3011300101	JERINGA 1 CC.C/AG.	UND	1310
3011300106	JERINGA 10 CC.C/AG.	UND	6800





PERÚ

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

3011300108	JERINGA 20 CC.C/AG.	UND	440
3011300104	JERINGA 5 CC.C/AG.	UND	5400
3011300124	JERINGA 50 CC PARA ALIMENTAC.	UND	0
3011300125	JERINGA DESCARTABLE 60 mL SIN AGUJA	UND	38
2100500301	LACTULOSA 3.33 gr/ml.	FCO	234
1060300401	LAMOTRIGINA 50 MG.	TAB	17000
1050100301	LEVODOPA+CARBIDOPA 250MG	TAB	500
1030100203	LEVOMEPRIMAZINA 100 MG.	TAB	40200
2110700101	LEVONORGESTREL 0.75 MG. TAB	TAB	0
2110400101	LEVOTIROXINA 100 UG.	TAB	0
2020100109	LIDOCAINA 2 % C/EPI.X ML.	FCO	0
2020100110	LIDOCAINA 2 % S/EPI.X 20 ML.	FCO	65
2020100101	LIDOCAINA 2 % S/EPI.X ML.	FCO	0
2020100106	LIDOCAINA 2% C/EPI.DENTAL	CAR	750
2020100111	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2G/100G GEL	TUB	6
1040200101	LITIO CARBONATO 300 MG.	TAB	43200
3010500603	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 50 cm	UND	1695
3010500602	LLAVE TRIPLE VIA	UND	0
2030100301	LORATADINA 10 MG.	TAB	11600
2030100302	LORATADINA 5 MG./5ML JBE x60ML	FCO	25
3011400104	MASCARILLA DE OXIGENO DESC. ADULTO	UND	50
3011400103	MASCARILLA DESC. CON NEBULIZADOR PARA ADULTO	UND	50
3011400101	MASCARILLAS DESC.	UND	20
2010100301	METAMIZOL SODICO 1 G/2ML.	AMP	290
2110100401	METFORMINA 850 MG	TAB	25700
1090100101	METILFENIDATO 10 MG.	TAB	15000
1090100102	METILFENIDATO CLORHIDRATO 10 MG. TAB LM	TAB	0
2100200201	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML.	AMP	340
2100200202	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10 MG	TAB	1600
2050400204	METRONIDAZOL 500 MG.TAB.	TAB	1200
1020200501	MIDAZOLAM 5MG/5ML.	AMP	9600
1010200401	MIRTAZAPINA 30MG.	TAB	24300
2010400402	NAPROXENO 500 MG.	TAB	8500
2010400401	NAPROXENO 550 MG.	TAB	0
2060300601	NIFEDIPINO 10 MG.	TAB	0
2050200101	NITROFURANTOINA 100 MG.	TAB	3500
2060500103	NOREPINEFRINA 1MG/ML	AMP	0
2050100904	NORFLOXACINO 400 MG.	TAB	0
1030500402	OLANZAPINA 10 MG.	TAB	111410
2100700201	OMEPRAZOL X 20 MG	TAB	12900
2100700202	OMEPRAZOL X 40 MG	AMP	60
2220100301	ORFENADRINA CITRATO 100 MG.	TAB	300
2220100302	ORFENADRINA CITRATO 30MG/ML 2ML AMP.	AMP	125





PERÚ	Ministerio de Salud	Unidad Ejecutiva de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	---

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

3012100205	PAÑAL CALZON ADULTO T/G	UND	4776
3012100204	PAÑAL CALZON ADULTO T/M	UND	231
3012700101	PAPEL HIGIENICO	UND	660
2010100202	PARACETAMOL 120 MG./5 ML.	FCO	0
2010100204	PARACETAMOL 500 MG.	TAB	6300
2010100201	PARACETAMOL GOTAS	FCO	0
1010100601	PAROXETINA 20 MG.	TAB	213570
5010200103	PASTA DENTRIFICA PARA LIMPIEZA DE DIENTES ADULTO 38 g.	UND	0
2050100701	PENIC. G SODICA 1 MILLON U.I.	FCO	0
2050100703	PENIC.BENZATINICA 1'200 U.I.	FCO	5
1030300102	PERICIAZINA 10 MG.	TAB	8500
2100500101	PICOSULFATO SODICO 5 MG.	TAB	0
2050300402	PIRAZINAMIDA 500 MG.(TBC)	TAB	0
2170100801	POLIGELINA 3.5 G /100 ML INY 500 ML	FCO	50
2170100301	POTASIO CLORURO 20 % AMP.	AMP	130
2110300404	PREDNISONA 20 MG.	TAB	100
2110300401	PREDNISONA 5 MG.	TAB	0
2110300403	PREDNISONA 50 MG.	TAB	1150
5070100101	PRESERVATIVOS SIN NONOXINOL (PGT)	UND	2160
2060100101	PROPANOLOL CLORHIDRATO 40 MG	TAB	27300
3010500901	PROTECTOR BUCAL DESCARTABLE TAMAÑO ESTANDAR	UND	380
1030500403	QUETIAPINA 200 MG.	TAB	73860
2100700102	RANITIDINA 150 MG	TAB	0
2100700104	RANITIDINA 300 MG.	TAB	4500
2100700101	RANITIDINA 50 MG/2 ML.	AMP	230
2100400103	REHIDRATANTES	SOB	0
2050300502	RIFAMPICINA 300 MG (TBC)	CAP	0
1030400301	RISPERIDONA 1 MG/ML SOLUCION DE 30 ML	FCO	150
1030500302	RISPERIDONA 2 MG.	TAB	635100
2070100408	SALBUTAMOL (SULFATO) 5MG/ML SOL X 10ML	FCO	2
2070100407	SALBUTAMOL 100 MCG. INHALADOR	FCO	200
2070100405	SALBUTAMOL 4 MG.	TAB	0
2100400104	SALES DE REHIDRATACION ORAL - POLVO - 20.5 g/L	SOB	815
1010200501	SERTRALINA 50 MG.	TAB	821900
2170100403	SODIO CLORURO 0.9% X 1 LIT.	FCO	108
2170100407	SODIO CLORURO 0.9% X 500 ML.	FCO	80
2170100401	SODIO CLORURO 20% AMP.	AMP	255
2170100406	SODIO CLORURO 900MG/100ML	AMP	1495
3011500403	SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL # 12	UND	305
3011500101	SONDA NASOGASTRICA N° 12	UND	0
3011500102	SONDA NASOGASTRICA N° 14	UND	530
3011500103	SONDA NASOGASTRICA N° 16	UND	0
3021100202	SONDA RECTAL # 18 F	UND	0





PERÚ

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

3021100203	SONDA RECTAL # 20 F	UND	0
3011500202	SONDA VESICAL TIPO NELATON N° 14	UND	34
3011500301	SONDAS FOLEY N° 14	UND	110
3011500302	SONDAS FOLEY N° 16	UND	39
2120100105	SULF. FERROSO+AC.FOLICO 300MG/0.400MG	TAB	4350
2130100102	SULFACETAMIDA 100MG/ML OFT x 10ML	FCO	0
2130100103	SULFACETAMIDA 100MG/ML OFT x 15ML	FCO	39
2090100203	SULFADIAZINA DE PLATA X 50 G.	FCO	10
2050200201	SULFAME-TRIM 200/40 MG/5ML X 60ML	FCO	0
2050200205	SULFAME-TRIM 800/160	TAB	4000
2120100101	SULFATO FERROSO 300 MG.	TAB	5800
1030500102	SULPIRIDE 200 MG.	TAB	8200
3010700208	SUTURA CATGUT CROMICO 2/0 C/A 1/2 CIRCULO CORTANTE 30MM X 70CM	UND	0
3010700307	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 C/A 3/8 CIRC. CORT. 20 mm X 75 cm	UND	25
3010700308	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 C/A 3/8 CIRC. CORT. 20 mm X 75 cm	UND	21
3011700101	TERMOMETROS ORALES	UND	74
2130100201	TETRACICLINA CLORHI. 1% UNGTO.OFT.	TUB	30
2180100501	TIAMINA 100 MG.	TAB	259500
2020200101	TIOPENTAL SODICO 1GR.	FCO	360
3012100101	TOALLAS HIGIENICAS	UND	1440
1030400401	TOPIRAMATO 100 mg TAB	TAB	18750
2010100501	TRAMADOL 50 MG. INY x 1ML	AMP	0
2090300502	TRIAMCINOLONA ACETONIDO 25 MG/100ML x 60ML	FCO	0
1030200201	TRIFLUOPERAZINA 5 MG.	TAB	7000
3010500402	TUBO ENDOTRAQUEAL DESC. N°7.0 SIN BALON	UND	25
3010500403	TUBO ENDOTRAQUEAL DESC. N°8.0 SIN BALON	UND	0
3021500101	TUBO OROFARINGEO (TUBO DE MAYO) N° 4	UND	150
3021500102	TUBO OROFARINGEO (TUBO DE MAYO) N° 7	UND	0
1060300304	VALPROATO DE SODIO 250 MG./5 ML. JARABE	FCO	745
1060300303	VALPROATO DE SODIO 500 MG. TAB	TAB	140000
3012400102	VASO DESCARTABLE x 3 onz.	UND	0
3011800101	VENDA ELASTICA 2 PULG. X 5 YARDAS	UND	35
3011800102	VENDA ELASTICA 3 PULG. X 5 YARDAS	UND	40
3011800104	VENDA ELASTICA 4 PULG. X 5 YARDAS	UND	17
3011800105	VENDA ELASTICA 6 PULG. X 5 YARDAS	UND	9
3011800113	VENDA ELASTICA 8 PULG. X 5 YARDAS	UND	29
3011800308	VENDA YESO 4 PULG.X 5 YARDAS	UND	0
3011800307	VENDA YESO 6 PULG.X 5 YARDAS	UND	0
3012000101	VENDITA ADHESIVA 19 mm X 72 mm	UND	300
1010200503	VENLAFAXINA 75 MG.	CAP	0
2060100202	VERAPAMILO CLORHIDRATO 2.5 MG/ML x 2 ML.	AMP	0
1020200101	ZOLPIDEM 10 MG.	TAB	8100





PERÚ	Salud	Hermilio Valdizan	Gestión del Riesgo de Desastres
------	-------	-------------------	---------------------------------

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

• RELACION DE BRIGADISTAS

EQUIPO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
1	LIC. CAROLINA HUAYLLA VÁSQUEZ	RESPONSABLE DEL PP 068
2	TEC.ADM. FLORES PONCE, YANET	PERSONAL ADMINISTRATIVO

BRIGADA DE INTERVENCION INICIAL

Nº	BRIGADA DE INTERVENCIÓN INICIAL	PROFESIÓN U OCUPACIÓN
1	ALCAZAR MENDOZA VÍCTOR	MEDICO
2	DEUDOR GOMEZ , ROSARIO ELIZA	ENFERMERA
3	MAURICIO ROQUE, FRANCISCA	ENFERMERA
4	LIÑAN AGULAR, SANTOS	ENFERMERA
5	VERA CABRERA, GLORIA	ENFERMERIA
6	DÁVILA OSCÁTEGUI, JESSICA BETSY	ENFERMERIA
7	HUAMAN LOYOLA, YOLANDA	TEC. EN ENFERMERIA
8	LLANOS MARTELL, GLORIA	TEC. EN ENFERMERIA
9	OLGUÍN SALÉS , SHIRLY MARLENI	TEC. EN ENFERMERIA
10	RUBIANES SIHUAY, JOHANNA JULIA	PSICOLOGA



BRIGADA DE SALUD MENTAL

Nº	BRIGADAS DE SALUD MENTAL	PROFESION
1	GIRÓN VARGAS, MARIA LUISA	PSICOLOGA
2	RUIZ VERGARAY, AMILCAR MOISES	PSICOLOGO
3	LUCIANO VILLAR, ROSIMARI	PSICOLOGA
4	LEAN SIFUENTES, NORMA	PSICOLOGA
5	GELDRES VILLAFUERTE, NELIDA	PSICOLOGA
6	EPIQUEN RODRIGUEZ, NOEMI FRIDA	PSICOLOGO

BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN

Nº	BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN	PROFESIÓN U OCUPACIÓN
1	ALVAREZ SIGUEÑAS, FELIX JOSE	ENFERMERO
2	SOSA LUCICH PATRICIA	TEC. EN ENFERMERIA
3	ALVAREZ GRAJEDA , ANA MARIA	TEC. EN ENFERMERIA
4	APUMAYTA ROSAS, MARIA ELENA	PSICOLOGA
5	SALDAÑA ALVINO, NILDA LUZ	PSICOLOGA
6	GUTIERREZ PIZARRO, MARÍA	LAVANDERIA
7	GARCIA CENEPO, LEONARDO	LAVANDERIA
8	SHARDIN FLORES, MATILDE	ASISTENTE DE SALUD



PERU

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

BRIGADA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

N°	BRIGADA DE PREVENCIÓN DE INCENDIO	PROFESIÓN U OCUPACIÓN
1	SAUÑE MUÑOZ, ALAYEN	SERVICIOS GENERALES
2	BELLIDO CÁRDENAS, GLORIA ANA	ENFERMERA
3	PAZ FLORES, NOEMI	ENFERMERA
4	PARCO CHIRINOS, EUGENIO NICOLAS	TEC. EN ENFERMERIA
5	PEREZ FLORES, WALTER	TEC. EN ENFERMERIA
6	CARHUAMACA TOMAS, FRANK JESUS	TEC. TRANSPORTES

BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE

N°	BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE	PROFESIÓN U OCUPACIÓN
1	SILVA ROMERO, MARIELA	ENFERMERA
2	OSORIO PORRAS, CARLOS ALBERTO	TEC. ENFERMERIA
3	LOJA ALVA ORLANDO	TEC. EN ENFERMERIA
4	CASAS SILVA ELMER	TEC. EN ENFERMERIA
5	GUTIERREZ ORMEÑO, EDGAR PAUL	MANTENIMIENTO
6	MEDINA PALACIOS, JHONY WILLIANS	MANTENIMIENTO
7	CHAVEZ GALLANGOS, CESAR ANTONIO	MANTENIMIENTO
8	BLANCO ARGUEDAS, EMILIO SANTIAGO	RELACIONES PUBLICAS

BRIGADA DE COMUNICACIONES / TRANSPORTE

N°	BRIGADA DE COMUNICACIÓN	OCUPACIÓN
1	NAVARRO CORDOVA, MARIA CRISTINA	RELACIONES PUBLICAS
2	TORRES RIVERA, RICHARD JAVIER	RELACIONES PUBLICAS
1	RAMOS ARQUINIGO, WILDER	CHOFER

QUINTA BRIGADA

N°	BRIGADA DE EVALUACION	OCUPACIÓN
1	ALCANTARA PANTOJA, LIBERTAD AMPARO	ASISTENTA SOCIAL
2	CURI RICHTER, LOURDES GEORGINA	ASISTENTA SOCIAL
3	REYES MUÑOZ, TERESA DE JESUS	ASISTENTA SOCIAL

BRIGADAS DEL CENTRO DE REHABILITACION DE ÑAÑA

N°	BRIGADAS	OCUPACIÓN
1	CASTILLO ZAMORA, LUZ VICTORIA	ENFERMERA
2	GARCIA MEZA, GERSON	ENFERMERO
3	DIAZ MENDOZA, GIOVANA	ENFERMERA
4	GOMEZ MENACHO, MARLON CESAR	TEC. ENFERMERIA
5	MURGUIA HERRERA, PAUL ERICSON	TEC. ENFERMERIA
6	RODRIGUEZ ZAMORA, MARCO ANTONIO	TEC. ENFERMERIA
7	CASTRO DEZA, LILIANA	PSICOLOGA
8	RUIZ YARAMGA, FELIX	MANTENIMIENTO



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIVIA
LIC. CAROLINA HUAYLLA VÁSQUEZ
Responsable del PP 088
"Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"
CEP 63991



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 241 - DG-HHV-2018

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 16 de Noviembre de 2018

Visto el Memorandum N° 852-OP-HHV-18 de la Oficina de Personal y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000929 aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001 dispuso que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, según la disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, para asistencia educativa, alimentaria y económica, entre otros;

Que, la Resolución Directoral N° 208-2014-EF/53.01 aprueba la Escala de Incentivo Único del Hospital Hermilio Valdizán en cumplimiento a la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto 2014 que establece entre otros el proceso para dar por concluido el procedimiento previsto en la Ley 29874 Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorgan a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, los mismos que serán percibidos como Incentivo Único a que se refiere la centésima cuarta disposición complementaria final de la Ley 29951 – Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2013, consolidando en un único concepto toda asignación de contenido económico, racionamiento y/o movilidad o de similar denominación, siendo el único concepto que se paga a través del CAFAE;

Que, con los documentos del visto, la Oficina de Personal y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remiten la documentación pertinente para el otorgamiento del Incentivo Único (Productividad Diferenciada) por la suma de CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 91/100 SOLES (S/ 113,948.91) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a ser abonados en el presente mes de NOVIEMBRE 2018;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 153-2011/MINSA que aprueba en vía de regularización las escalas por unidades ejecutoras de los incentivos y estímulos otorgados a los trabajadores del Pliego 011 – Ministerio de Salud, Resolución Directoral N° 208-2014-EF/53.01 que aprueba la Escala del Incentivo Único del Hospital Hermilio Valdizán y Resolución Directoral N° 025-DG-HHV-2003 sobre Normas y Procedimientos para el otorgamiento de Incentivos Laborales y Estímulos al personal nombrado y destacado del Hospital Hermilio Valdizán;

Con la visación de la Jefatura de la Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia de recursos a favor del SUB CAFAE del Hospital "Hermilio Valdizán", Unidad Ejecutora 017, para el pago del Incentivo Único a los funcionarios y servidores comprendidos en el Decreto de Urgencia N° 088-2001, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE 2018**, por la suma total de CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 91/100 SOLES (S/ 113,948.91) en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.-----

Artículo 2°.- La transferencia de recursos al Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Hermilio Valdizán, se efectúa con cargo a la Cadena de Gasto 2.1.11.21.-----

Regístrese y Comuníquese,

GLCV/RCSE/NSC/DBV/iss
Distribución
D. General
O.E.A.
OCI
Informática
Economía
SUB CAFAE HHV
ETRBPP
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

